

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 50
12 de diciembre de 2024**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

	Nombre	Cargo	Participación
Participantes	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP – Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Proyectó: Diana M. García

Profesional CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar,*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

2. a) Solicitud de reingreso- PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE 2024-1.
- b) Solicitud de reingreso 2025-1.
- c) INFORME PC- Solicitud de REINGRESO extemporáneo- 2025-1.
- d) Solicitud de publicación de resultados reingresos 2025-1.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. a) Solicitud RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.
- b) REITERACIÓN- solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.
- c) INFORME BU- solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4. a) Solicitud de NO CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3.
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.
- c) INFORME BU- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITO

5. Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2025- PREGRADO.

MOVILIDAD ACADÉMICA

6. Solicitud aval- Movilidad académica- 2024- POSGRADO.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

ELECTIVAS

7. Oferta de electivas 2025-1 – PREGRADO.

PAGOT

8. Presentación INFORME- desarrollo PAGOT cohorte 2024-3.

TRABAJO DE GRADO

9. Solicitud aprobación del trámite de postulación del trabajo de grado- egresado.

UNIDADES ACADÉMICAS

10. Solicitud espacio en CF para la presentar -propuesta de formación de usuarios 2025.

GARANTÍAS ACADÉMICAS

11. Lineamientos para el cumplimiento de las garantías académicas transitorias- continuidad 2024-3.

PLANES DE MEJORAMIENTO

12. Solicitud de aval y adopción mediante Resolución del Plan de Mejoramiento.

AÑO SABÁTICO

13. Solicitud de disfrute año sabático.

ACTAS

14. Solicitud aprobación actas CF 2024

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

REINGRESO

2 solicitud de reingreso- PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE 2024-1

2.1 ANGEL DAVID MONCADA CORREDOR Cód. 20201052064 CSP- radicado el **9 de diciembre de 2024, Solicitud:** "...saber si la posibilidad del reingreso queda descartada..." **Motivo:** "según he leído, se tiene 2,5 años para poder generarlo, sin embargo en el artículo anterior mandado solo da un año de plazo, enserio me interesaría terminar y culminar mis estudios... problemas tanto económicos, como de salud más allá de mi alcance, tuve que abandonar mis estudios en el proyecto curricular comunicación social y periodismo, en el periodo 2023-02 perdiendo la calidad de estudiante por inasistencias con el 56% de los créditos aprobados, esta situación fue bastante dura para mí ya que no esperaba tener que abandonar mis estudios por situaciones ajenas a la universidad pido al consejo académico que se evalúe mi caso ya que para mí sería de gran importancia poder retomar mi carrera" **no adjunta soportes Contexto:** Ingresó: 2020-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 36, Porcentaje de estudios: 53.75%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **SEGUNDA LENGUA II - ALEMÁN, en 2021-1, 2022-1, 2023-3, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN, en 2022-3, 2023-1, 2023-3, debiéndolos cursar por cuarta (4ta) vez, MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, en 2023-3, debiéndolo cursar por segunda (2da) vez, de conformidad con el Art. 4to del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...)**PARÁGRAFO: "...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso presenta reprobados dos (2) espacios 3 veces, debe cursarlos por 4ta vez y solamente ha cursado el 53.75% del plan de estudios, por lo tanto, el estudiante perdería la calidad.

ANÁLISIS PREVIO: a) En el caso particular, fue comunicado de pérdida de calidad, mediante oficio CFCE-06-085-2024, notificado **el 19 de marzo de 2024, b)** Ya se superó el tiempo de vía gubernativa y el estudiante No hizo uso de los recursos. c) tiene la posibilidad de presentarse como alumno nuevo a la luz de lo establecido en el acuerdo No. 032 de 2014 del CA (1 año de inhabilidad) y acuerdo No. 006 de 2004 del CA (dos admisiones en la UD), párrafo art. 2°. Para el PAGOT no cumple con el porcentaje de estudios mínimo para aplicar (60% del plan de estudios).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: "Ratificar la pérdida de calidad de Estudiante. Poner en conocimiento al CA".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Informar al estudiante que, según el Acuerdo 032 de 2014 CA, podrá participar en el proceso de admisión como estudiante nuevo una vez transcurrido un año desde la pérdida de calidad, siempre que no haya excedido las dos admisiones permitidas en la Universidad".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler indica: *"informar al estudiante que puede presentarse como alumno nuevo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Informar que puede presentarse como alumno nuevo y contemplar si pudiera hacer homologación de algún tipo en su momento"*.

RESPUESTA: Informar al estudiante que, según el Acuerdo 032 de 2014 CA, podrá participar en el proceso de admisión como estudiante nuevo una vez transcurrido un año desde la pérdida de calidad, siempre que no haya excedido las dos admisiones permitidas en la Universidad.

b) Solicitud de reingreso 2025-1

2.2 HANZ PLATA MARTÍNEZ coord. LEA reenvía la solicitud del estudiante **ANGEL URIEL SANABRIA RUIZ** Cód. 20191288026- **Solicitud:** *"inscripción extemporánea para el semestre 2025-1"* **Motivo:** *"En el periodo establecido, realicé el pago del PIN de reintegro; sin embargo, por motivos personales no logré completar el proceso de inscripción dentro del plazo estipulado. Es de suma urgencia para mí estar matriculado en el semestre 2025-1, ya que, de no lograrlo, perdería mi calidad de estudiante. Esto afectaría gravemente mi posibilidad de culminar mis estudios, pues, como persona de bajos recursos, sería difícil asumir nuevamente los costos que implica iniciar un nuevo proceso de ingreso."*. adjunta comprobante de pago 2024-3 (noviembre 2024) **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 64.5% del plan de estudios (tiene 9 renovaciones de matrícula pendientes), promedio: 4.23, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos electivos de los cuales dos (2) debe cursar por segunda vez y dos (2) son electivas, última asignatura cursada en 2023-3.

OBSERVACIONES SA: a) el plazo de reingreso para el periodo 2025-1 fue entre el **16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024**, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 057 de 2024 de VA), b) el recibo de compra de pin que adjunta fue generado el 5 de noviembre con fecha límite de pago el 15 de noviembre, por tanto, sería necesario que el pago sea verificado por la Oficina de Registro y Control (admisiones) y si se confirma el mismo, este CF podría aprobar el estudio extemporáneo de reingreso para 2025-1 por parte del coordinador y si este resultara favorable, podría procederse de conformidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: *"Seguir la recomendación de SA"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *"Solicitar oficialmente a la Oficina de Registro y Control Académico que valide el pago realizado por el estudiante y remita el informe correspondiente. Estudio de la solicitud por el coordinador: Si se confirma el pago, delegar al Coordinador del Proyecto Curricular (LEA) el análisis de la solicitud del estudiante para evaluar su viabilidad académica y administrativa"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"Aprobar el estudio extemporáneo por parte del PC LEA"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar conforme lo indicado por el P.C."*.

RESPUESTA: Aprobar solicitud extemporánea, por cuanto aplazó un periodo académico, se encuentra dentro de términos máximos para reingresar.

c) INFORME PC- Solicitud de REINGRESO extemporáneo- 2025-1

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.3 Tratado acta 47-2024 caso 3.2 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHLC a solicitud del CF remite informe frente al caso de **ZAIRE SANTIAGO MORENO MARTINEZ** Cód. 20172260024 indicando entre otros aspectos: "... **a la fecha el estudiante no ha radicado anteproyecto de grado.** Al estudiante, solo le hace falta los espacios académicos 4549 – Trabajo de Grado I y 22039 – Trabajo de Grado II. Sin embargo, como se puede observar en el histórico de recibos de pago el estudiante paqo recibo de matrícula en el periodo 2024-1, y no solicitó ante el Consejo Curricular aval para desarrollar una de las diferentes modalidades de trabajo de grado, establecidas en el Acuerdo 012 de 2022 del Consejo Académico. Para el inicio de periodo 2024-3, el estudiante solicitó a la Licenciatura, la generación del recibo de pago de matrícula para el periodo 2024-3 y se le informó que, aunque pago matrícula en el periodo 2024-1, no radicó anteproyecto grado, razón por la cual registra en el Sistema de Gestión Académica como – No reportó Notas Semestre Activo- **Finalmente, se le informó al estudiante que, ante la imposibilidad de generar el recibo de matrícula, debía solicitar el reingreso para el periodo 2025-1".** **Contexto:** Ingresó: 2017-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 97.4% (tiene pendiente por cursar 4 créditos obligatorios según el SGA), Estado Actual: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, No Continuidad: 2024-1, (registra pago de matrícula - 4/1/2024), Última asignatura cursada: 2023-3, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos.

OBSERVACIONES: a) en virtud del estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2024-1 pagó matrícula sin inscripción de espacios académicos, para 2024-3 no tiene generado recibo de matrícula, c) en **ACTA 47-2024 Solicitud:** "tiempo extra del pago del pin de reintegro" Motivo: "entre la búsqueda de trabajo, mi computador dañado y las diferentes noticias del paro, me fue confuso y finalmente imposible realizar el pago del pin en el momento adecuado. Soy estudiante de último semestre de licenciatura en humanidades y lengua castellana y he avanzado prominentemente en mi proyecto de grado a lo largo de este semestre...", d) está pendiente sobre la solicitud de venta extemporánea del pin de reingreso de 2025-1 pero, este trámite finalmente será de competencia de VA. Las fechas oportunas de reingreso fueron entre 16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024 (R- 057 de 2024 de VA).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: "Notificar, al estudiante, que debe tramitar la solicitud de reintegro para 2025-1 ante el Consejo Curricular".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Informar al estudiante que, según el Acuerdo 032 de 2014 CA, podrá participar en el proceso de admisión como estudiante nuevo una vez transcurrido un año desde la pérdida de calidad, siempre que no haya excedido las dos admisiones permitidas en la Universidad".
- La profesora Sandra Soler indica: "Informar al estudiante que puede tramitar reingreso en el 2025-1".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar. Informar que puede tramitar el reingreso".

RESPUESTA: Aprobar el trámite extemporáneo, se encuentra dentro de términos máximos para reingresar.

d) Solicitud de publicación de resultados reingresos 2025-1

2.4 SECRETARÍA ACADÉMICA Solicitud: aprobación de los resultados de reingresos 2025-1 según concepto de coordinación y estudio de la Secretaría Académica, **OBSERVACIONES:** de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 057 de 2024 de VA) el plazo de publicación es el **13 de diciembre.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García expresa: “Aprobado”.
- La profesora Sandra Soler indica: “aprobado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Esperar el resultado de la comisión”.

RESPUESTA: Tramitar según decisión resultado de la consulta prioritaria.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

3 solicitud RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3

3.1 ANA CAMILA ESPEJO GUALTERO Cód. 20201255085 LCS- **Solicitud:** "aplazamiento del semestre en curso actualmente (2024-3)" **Motivo:** "A mediados de abril del presente año la situación medica de mi única abuelita con vida se deterioró y presento mayores complicaciones, requiriendo un mayor cuidado...me correspondió invertir una gran parte de mi tiempo en su acompañamiento y cuidado; impidiendo una asistencia regular a las clases, sin embargo se logró culminar sin mayores obstáculos el semestre a excepción de dos seminarios que si se vieron afectados por la inasistencia producida por la calamidad domestica que ha afectado a mi familia a lo largo de este año. Al finalizar el semestre (2024-1) y al iniciar vacaciones vivimos en familia un lapso de calma ya que mi abuela presentaba una mejora significativa, en este punto se redistribuyeron responsabilidades y ayudas a razón de la mejora de salud...volvieron las complicaciones, a finales de septiembre se retomó la dinámica de cuidado, acompañamiento y atención para mi abuela....reingreso de mi abuela a urgencias y por consecuente al quirófano con el fin de realizar un lavado de estómago y la restauración de la colostomía, dada la gravedad de la situación de mi abuela el medico solicita una acompañamiento total en el hospital –actualmente sigue en recuperación y observación- esto reorganiza mis obligaciones y responsabilidades familiares, dado que por la situación laboral de mi familia soy la única con mayor disponibilidad de tiempo, por ello he dejado de asistir a variedad de clases en este tiempo...mi abuela sigue estando hospitalizada lo cual me impide la entrega del historial clínico de los últimos 60 días". Adjunta copia documentos de identidad, soporte médico- constancia de hospitalización desde e 15 de octubre de la Sra. María Inés Buitrago (noviembre 2024) **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 70% del plan de estudios (tiene 8 renovaciones de matrícula pendientes), promedio: 4.02, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez, en 2024-3 tiene inscritos dos (2) espacios académicos electivos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler indica: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) extemporáneo para el periodo académico 2024-3, informar que, de conformidad con la resolución No. 021 de 2024 del CSU, Por la cual se establecen garantías

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académicas transitorias para estudiantes de pregrado, artículo 9° se establece: *“REINGRESO. – Se exceptiona el pago del PIN en lo relativo al reingreso estipulado en los instructivos emitidos en la página de admisiones, para aquellos estudiantes que cancelen el periodo académico 2024-III y reingresen en el periodo 2025-1”*, de no reingresar en 2025-1 deberá hacer los trámites establecidos institucionalmente para el reingreso para el periodo académico 2025-3.

3.2 DAYANN NICOLL RIVERA GARCIA Cód. 20231287060 LEI- **Solicitud:** *“aplazar semestre”* **Motivo:** *“falta de comunicación por parte de la licenciatura, no pude completar correctamente dicho proceso. Por motivos de calamidad, me vi en la necesidad de salir de la ciudad, lo que me impidió continuar con los trámites en su momento. Posteriormente, debido a mi situación económica, no me fue posible regresar hasta haber conseguido un empleo y ahorrado lo necesario. Sin embargo, al consultar en el cóndor, noté que el proceso de aplazamiento no se realizó adecuadamente, ya que seguían publicándose mis notas de las materias inscritas. Esto ha afectado considerablemente mi porcentaje académico.”*. adjunta carta dirigida al PC (agosto 20- 2024), formato de cancelaciones extemporáneas, paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 23.5% del plan de estudios (tiene 11 renovaciones de matrícula pendientes), promedio: 3.88, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos electivos.

OBSERVACIONES: es importante solicitar informe al PC, toda vez que, según la carta que adjunta es de fecha 20 de agosto, lo cual según el AC 004 de 2011 de CSU art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...), ósea hasta el 20 de agosto, ante PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Aprobar teniendo en cuenta la ruptura del proceso académico debido al paro de estudiantes”*.
- La profesora Sandra Soler indica: *“Aprobar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar”*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) extemporáneo para el periodo académico 2024-3, informar que, de conformidad con la resolución No. 021 de 2024 del CSU, Por la cual se establecen garantías académicas transitorias para estudiantes de pregrado, artículo 9° se establece: *“REINGRESO. – Se exceptiona el pago del PIN en lo relativo al reingreso estipulado en los instructivos emitidos en la página de admisiones, para aquellos estudiantes que cancelen el periodo académico 2024-III y reingresen en el periodo 2025-1”*, de no reingresar en 2025-1 deberá hacer los trámites establecidos institucionalmente para el reingreso para el periodo académico 2025-3.

3.3 KAREN LORENA NUÑEZ BURGOS Cód. 20202287022 LEI- **Solicitud:** *“aplazamiento del semestre 2024-3 ”* **Motivo:** *“razones personales, ya que requiero un tratamiento continuo para la mejora de mi estado de salud y tengo un problema grave en las rodillas lo cual me impide movilizarme, esto ha hecho que presente fallas afectando mi rendimiento académico. Me gustaría expresar mi profunda preocupación por el estado de las instalaciones en la sede de La Macarena. Es realmente decepcionante, que la universidad sea poco inclusiva con las condiciones y necesidades de sus alumnos que al igual que yo tenemos condiciones diferentes, ascensores que no sirven, nada de señalización o caminos para personas en condición de discapacidad además que incluyen paredes desconchadas, pisos sucios y baños en mal estado”*. adjunta soportes médicos (agosto, octubre, diciembre 2023; marzo, abril junio 2024), paz y salvos, sabana de notas **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 61.4% del plan de estudios (tiene 9 renovaciones de matrícula pendientes), no hay continuidad en 2023-1 (1 retiro) promedio: 4.36, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos electivos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: *"Aprobar teniendo en cuenta la ruptura del proceso académico debido al paro de estudiantes"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) extemporáneo para el periodo académico 2024-3, informar que, de conformidad con la resolución No. 021 de 2024 del CSU, Por la cual se establecen garantías académicas transitorias para estudiantes de pregrado, artículo 9° se establece: *"REINGRESO. – Se exceptiona el pago del PIN en lo relativo al reingreso estipulado en los instructivos emitidos en la página de admisiones, para aquellos estudiantes que cancelen el periodo académico 2024-III y reingresen en el periodo 2025-1"*, de no reingresar en 2025-1 deberá hacer los trámites establecidos institucionalmente para el reingreso para el periodo académico 2025-3.

3.4 DERLY SAMARYS ADAME ZAMBRANO Cód. 20221265066 LLEEI- **Solicitud:** *"aplazamiento del semestre"* **Motivo:** *"Hace algunos meses, mis padres se separaron y, lamentablemente, ninguno de ellos se encuentra en condiciones de seguir apoyándome económicamente. Debido a esta situación, ahora vivo sola y he tenido que asumir la responsabilidad completa de mi sostenimiento. Esto me llevó a buscar un empleo con jornada completa, lo cual ha limitado mi disponibilidad horaria y me ha imposibilitado asistir tanto a las prácticas de mi carrera como a las clases programadas en mi semestre actual"*. adjunta paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 45.8% del plan de estudios (tiene 9 renovaciones de matrícula pendientes), no ha interrumpido sus estudios, promedio: 3.93, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos electivos. **OBSERVACIONES:** si bien, no adjunta soportes de fuerza mayor, si el CF lo considera, sería importante solicitar concepto y apoyo a BU **para determinar**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: *"Aprobar teniendo en cuenta la ruptura del proceso académico debido al paro de estudiantes"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) extemporáneo para el periodo académico 2024-3, informar que, de conformidad con la resolución No. 021 de 2024 del CSU, Por la cual se establecen garantías académicas transitorias para estudiantes de pregrado, artículo 9° se establece: *"REINGRESO. – Se exceptiona el pago del PIN en lo relativo al reingreso estipulado en los instructivos emitidos en la página de admisiones, para aquellos estudiantes que cancelen el periodo académico 2024-III y reingresen en el periodo 2025-1"*, de no reingresar en 2025-1 deberá hacer los trámites establecidos institucionalmente para el reingreso para el periodo académico 2025-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) REITERACIÓN- solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

3.5 Determinado acta 35-2024 caso varios **ADRIAN EDUARDO GONZALEZ SAMACA** Cód. 20192052051 CSP [REITERA]

Solicitud: "cancelación semestre 2024 II" **Motivo:** "anexo el soporte que demuestra mi vinculación laboral con una empresa, con la cual trabajo de noche, en las madrugadas; lo que me impide realmente tomar las clases por lo que resta de este semestre, pido por favor colaboración. Mi intención es regresar con mis compromisos académicos el próximo semestre".
Adjunta: certificado laboral (noviembre 2024) **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 27.5% del plan de estudios, promedio: 3.92, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) espacio electivo- está cursando por segunda vez, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) se niega la primera solicitud (Acta 01 A- 2024) por falta de soportes de fuerza mayor, b) según certificado laboral está vinculado en dicha empresa "desde el 13 de agosto de 2024".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aprobar teniendo en cuenta la ruptura del proceso académico debido al paro de estudiantes".
- La profesora Sandra Soler indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) extemporáneo para el periodo académico 2024-3, informar que, de conformidad con la resolución No. 021 de 2024 del CSU, Por la cual se establecen garantías académicas transitorias para estudiantes de pregrado, artículo 9° se establece: "REINGRESO. – Se excepciona el pago del PIN en lo relativo al reingreso estipulado en los instructivos emitidos en la página de admisiones, para aquellos estudiantes que cancelen el periodo académico 2024-III y reingresen en el periodo 2025-1", de no reingresar en 2025-1 deberá hacer los trámites establecidos institucionalmente para el reingreso para el periodo académico 2025-3.

c) INFORME BU- solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3

3.6 Determinado acta 37-2024 caso varios; acta 42- 2024 caso 4.2 **JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe of. Bienestar Universitario (rad. 9- dic-2024) a solicitud del CF concepto de Trabajo Social sobre el caso de la estudiante **KAREN MARITZA RAMIREZ HERRERA** Cód. 20241150046 PCLQ, indicando entre otros aspectos: "Según el seguimiento realizado, aplicando la ficha de intervención social, se validan condiciones socioeconómicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Estudiante vive en condición de arriendo, actualmente, la estudiante se encuentra trabajando, actividad que debe realizar para satisfacer sus necesidades básicas. En general, se evidencia interés por dar continuidad a su proceso formativo, reconoce sus condiciones familiares y de salud, que inciden en su proceso académico, por lo que debió priorizar según su necesidad" **Contexto:** ingresó: 2024-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 8.6% del plan de estudios, promedio: 3.21, registra reprobado dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) se niega la primera solicitud (Acta 01 A- 2024) por falta de soportes de fuerza mayor, b) en ACTA 42-2024 reitera la solicitud: "aplazar el semestre en el cual me encuentro" **Motivo:** "en estos momento estamos mi mamá y yo cubriendo los gastos en la casa en donde hemos estado pasando por unos problemas económicos y por ese motivo pido de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

nuevo una solicitud de aplazamiento, ya que estoy trabajando y no puedo asistir a las clases, sin embargo no quiero perder mi cupo en la universidad, viendo en que todo podría mejorar y podría retomar en unos meses mis estudios". este CF determinó: "Requerir concepto a BU, si es favorable para verificar argumentos económicos y laborales, aprobado retiro voluntario extemporáneo (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso" solicitud remitida a BU el día 6 de noviembre, c) está pendiente por determinar sobre el retiro voluntario (cancelación del semestre) extemporáneo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aprobar teniendo en cuenta la ruptura del proceso académico debido al paro de estudiantes".
- La profesora Sandra Soler indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) extemporáneo para el periodo académico 2024-3, informar que, de conformidad con la resolución No. 021 de 2024 del CSU, Por la cual se establecen garantías académicas transitorias para estudiantes de pregrado, artículo 9° se establece: "REINGRESO. – Se excepciona el pago del PIN en lo relativo al reingreso estipulado en los instructivos emitidos en la página de admisiones, para aquellos estudiantes que cancelen el periodo académico 2024-III y reingresen en el periodo 2025-1", de no reingresar en 2025-1 deberá hacer los trámites establecidos institucionalmente para el reingreso para el periodo académico 2025-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4 solicitud de NO CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3

4. Tratado acta 49-2024 caso 4.1 **MONICA ALEJANDRA CARRANZA FORERO** Cód. 20212260035 LHLC **Solicitud:** "no se cancele la materia GESTIÓN EMOCIONAL Y OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN (cód. 22077)". **Motivo:** (...) así continuidad es esencial para mi proceso académico. Debido a la demora en recibir una respuesta sobre la situación, me vi en la necesidad de reorganizar mi agenda, aplazando mi proceso de fisioterapia durante dos meses para priorizar mis estudios. Sin embargo, la cancelación de la materia haría infructuoso dicho esfuerzo, afectando la planificación que realicé con anticipación y compromiso (...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.98, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 59.1% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** en ACTA 49-2024 solicitó: Cancelación del espacio académico E- GESTIÓN EMOCIONAL Y OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN Cód. 22077 para el periodo académico 2024-3. **Motivo:** (...) aunque obtuve excelentes resultados en el primer corte, inicié un proceso por la EPS de fisioterapia. Dichas sesiones me ocupan de 1 a 2 horas el viernes en un rango horario de 9 am a 12 pm dado que los doctores que me atienden manejan este horario y según esto, no alcanzo a llegar para la clase(...). **Agenda que aún está en respuesta por los consejeros.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aprobar teniendo en cuenta la ruptura del proceso académico debido al paro de estudiantes".
- La profesora Sandra Soler indica: "Aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobada la **no** cancelación del espacio académico.

b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el 02 de **AGOSTO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

4.2 FRANYULY JUANITA ESCOBAR CARABALI Cód. 20201052085 CSP **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **E- PRODUCCIÓN TÉCNICO RADIAL** Cód. 23964 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...)me fue inscrita de manera automática por el sistema en mi horario, hecho del cual, no tuve conocimiento sino hasta el día de hoy, encontrándome como resultado, que la materia se encuentra perdida por inasistencia. Al inicio del semestre, inscribí la electiva "Gestión Cultural" debido a que me faltan solo dos créditos de electiva para completar los requeridos en el plan de estudio de la Carrera Comunicación Social y Periodismo. Esto, reitero, ignorando que se me había preinscrito de manera automática la electiva "Producción Técnico Radial" ya que la había perdido el semestre pasado (...). Adjunta toma de pantalla del SGA. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.28, no registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 98.8% de plan de estudios (tiene pendiente por cursar 2 créditos electivos según SGA), en 2024-3 tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Según información del SGA tiene pendientes por aprobar 2 créditos electivos, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) créditos electivos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: “Aprobar teniendo en cuenta la ruptura del proceso académico debido al paro de estudiantes”.
- La profesora Sandra Soler indica: “aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- PRODUCCIÓN TÉCNICO RADIAL** Cód. 23964 para el período académico 2024-3.

b) INFORME BU- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3

4.3 Tratado acta 38-2024 caso 4.3 JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA jefe of. Bienestar Universitario (rad. 4- dic-2024) a solicitud del CF concepto de Trabajo Social sobre el caso del estudiante **JOHAN MATEO GUERRERO CALDERON** Cód. 20221288059 LEA, indicando entre otros: "De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia unipersonal. Actualmente, el estudiante se encuentra trabajando, actividad que debe realizar para satisfacer y apoyar las necesidades de su hogar, dado que vive solo, la clase que desea cancelar es por cruce de horario laboral. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida". **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.02, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) debe

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cursar por tercera vez, tiene cursado el 51.1% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos nueve (9) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en **ACTA 38-2024** Solicitó: Cancelación del espacio académico O- **LITERATURA LATINOAMERICANA** Cód. 22426 para el período académico 2024-3. Motivo: (...) *hace un mes fui desafortunadamente afectado por un recorte de personal en mi empleo, lo que me dejó en una situación económica muy precaria, ya que vivo solo y dependo completamente de mis propios recursos para mantenerme. Desde entonces, he tenido que dedicar todos mis esfuerzos y tiempo a la búsqueda de un nuevo trabajo, con el fin de asegurar mi sustento básico. Debido a esta situación, me ha sido imposible cumplir con mis responsabilidades académicas en la asignatura mencionada... Después de conversar sobre las dificultades que estoy enfrentando, la docente me sugirió que, dada la gravedad de mi caso y la imposibilidad de retomar el ritmo académico, lo mejor sería proceder con la cancelación de la asignatura (...), este CF determinó: "Por los argumentos presentados por el estudiante, solicitar concepto con apoyo a BU. Recibido el mismo proceder de conformidad frente a la solicitud de cancelación extemporánea del espacio académico O- LITERATURA LATINOAMERICANA Cód. 22426 para el período académico 2024-3"* solicitud remitida a BU el día 16 de octubre, **b) está pendiente** por determinar sobre la cancelación de la asignatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aprobar teniendo en cuenta la ruptura del proceso académico debido al paro de estudiantes".
- La profesora Sandra Soler indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O- **LITERATURA LATINOAMERICANA** Cód. 22426 para el período académico 2024-3.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos (art. 1°), **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

5 solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2025- PREGRADO

5.1 Tratado acta 41-2024 caso 6.6 MONICA ALEJANDRA CARRANZA FORERO Cód. 20212260035 LHLC **Solicitud:** "Aval movilidad" **Motivo:** "respuesta del consejo curricular para movilidad, debidamente corregida. La corrección se realizó debido a un error en la respuesta emitida por el proyecto curricular, ya que mi solicitud estaba dirigida a la Universidad Nacional del

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Cuyo, pero fue procesada erróneamente como si fuera para Salamanca, España" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio, en la **Universidad Nacional de Cuyo (Argentina)**, para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (11 créditos UD- **23 créditos Universidad movilidad**): UD/**Universidad destino: (1. Comunicación y Mediaciones Socioculturales /Tecnología educativa, 2. Interculturalidad, Memoria y paz/Educación Permanente, 3. Movimientos sociales contemporáneos/Teorías contemporáneas de la educación, 4. Electiva/Producción de materiales para la educación a distancia y virtual)** durante el periodo académico comprendido "**5 meses. Desde: 03-marzo-2025 - Hasta: <01-agosto-2025>**;" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 3.98, porcentaje de estudios alcanzados **59.1%**, no ha estado, ni está en prueba académica.

OBSERVACIONES: a) en **ACTA 41- 2024** la estudiante solicitó el día **9 de octubre**: "*... la carta de aval que expide el consejo de facultad para movilidad saliente*" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio, en la **Universidad de Salamanca (España)**, para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (11 créditos UD- **21 créditos Universidad movilidad**): UD/Universidad destino: (1. Comunicación y Mediaciones Socioculturales /Tecnología educativa, 2. Interculturalidad, Memoria y paz/**Abordaje, mediación y resolución de conflictos en contextos educativos, 3. Ética profesional/Problemáticas de la formación docente, 4. Electiva/Producción de materiales para la educación a distancia y virtual)** durante el periodo académico comprendido "**5 meses. Desde: 03-marzo-2025 - Hasta: <01-agosto-2025>**", este CF determinó: "Aval académico", determinación que se notificó el **30 de octubre de 2024**, b) la presente solicitud fue radicada el **4 de diciembre (más de un mes)**, además de presentar cambios en el número de créditos y en dos asignaturas en el plan de homologación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: Aval académico.

MOVILIDAD ACADÉMICA

6 solicitud aval- Movilidad académica- 2024- POSGRADO

6.1 CLAUDIA LUZ PIHEDRAÍTA ECHANDÍA directora DES **Solicitud:** (...) *aval para inicio tramite la participación de la movilidad académica proyecto TransMigrARTS – TAI, Escuela Universitaria de Artes y Universidad de Toulouse(...), de la estudiante LÍA ESTHER LEMUS GÓMEZ* Cód. 20222605010, movilidad a la estructura de acogida: TAI, Escuela Universitaria de Artes y Universidad de Toulouse que se llevará a cabo del **01 de junio al 30 de julio de 2025**, lo anterior en el marco del proyecto TransMigrARTS: Transformar la Migración por las Artes **Motivo:** "*se llevarán a cabo las actividades de la movilidad solicitada. Debido a que por medio del acta número 12 de septiembre de 2024 del Comité de Organización y de Gestión de la Calidad del proyecto TransMigrARTS se aprobó la elegibilidad del perfil de la estudiante como investigador en el marco del proyecto*". **OBSERVACIONES:** a) el proyecto está direccionado por la Resolución No. 133 del 24 de mayo de 2021 de Rectoría, b) "*El proyecto TransMigrARTS cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual se requiere de este aval para continuar con el trámite ante las demás instancias pertinentes*". Anexa soportes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler indica: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: Aval académico.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

ELECTIVAS

7 oferta de electivas 2025-1 - PREGRADO. Soportes normativos: 1) acuerdo No. 041 de 2016 del CA, artículo 3º: "...2) Resolución 015 del 4 de junio del año 2021 del CF Comisiones accidentales No 9 Políticas de evaluación y autoevaluación y oferta de electivas en la FCE: "...responsabilidades ...analizar y evaluar las propuestas de electivas de los PC...buscando que estas contribuyan a la formación integral de los estudiantes..." (**comisión designada según resolución**) : Rte Comité de Currículo y Calidad pregrado: **JHON BELLO CHAVEZ**, Representante de los coordinadores de pregrado: **ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ**, Representante de los profesores ante el CF: **GLORIA ELIZALDE- HERNÁN RIVEROS y Decana) OBSERVACIONESSA Con base en los criterios establecidos corresponde que la comisión designada revise la oferta, para lo cual se está organizando y consolidando la información: 3) En ACTA 47-2024 Caso 10.1, se solicitó oferta de electivas b) a la fecha faltan por presentar propuestas ,tres : NEEIS, LIC. FÍSICA, LIC, CIENCIAS SOCIALES, la asignatura el educación Infantil presentó la oferta en acta No. 48.4) Actualmente se consolida la información y una vez se complete por quienes faltan, a más tardar el 13 de diciembre, se consultará virtualmente al CF y a la comisión designada para su aprobación definitiva.**

7.1 RUTH HELENA VALLEJO coord. AGID. remite la siguiente oferta de espacios académicos electivos para 2025-1- **(8 electivas: 1. Museología Cód. 24050- 2 créditos, 2. Ciencia Abierta, Observación PC: "Ajuste en los créditos. 24065 – la electiva pasa a 2 semestre"- 2 créditos, 3. Inteligencia Artificial, Observación PC: "Ajuste en los créditos. 24064 – la electiva pasa a 3 semestre"- 2 créditos, 4. Organización Documental. Taller Práctico Cód. 24057- 3 créditos, 5. Humanidades Digitales, Observación PC: "24060 – la electiva pasa a 5 semestre"-3 créditos, 6. Transformación Digital, Observación PC: "Ajuste en los créditos, 24067 – la electiva pasa a 7 semestre"- 3 créditos, 7. Auditoria de Archivos, Observación PC : "24063 – la electiva pasa a 9 semestre. Se requiere ajustar TD, TC, TA, en el SGA según este formato" - 3 créditos y 8. Etnografía y archivos, Observación PC: "Nueva - la electiva será de 9 semestre"- 3 créditos.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: "Dar traslado a Decanatura".
- La profesora Sandra Soler indica: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: Dar trámite acorde con los resultados de la consulta prioritaria acta 50.

7.2 BORYS BUSTAMANTE coord. CSP, remite la siguiente oferta de espacios académicos electivos para 2025-1- **(9 electivas: 1. EDICION DE MEDIOS Cód. 23963- 2 créditos, 2. PRODUCCION TECNICO RADIAL Cód. 23964- 2 créditos, 3.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

PRODUCCION TECNICO AUDIOVISUAL Cód. 23965- 2 créditos, **4. SALA DE REDACCION** Cód. 23933- 2 créditos, **5. PERIODISMO DEPORTIVO** Cód. 23935- 2 créditos, **6. MARQUETIN Y PUBLICIDAD** cód. 23957- 2 Créditos, **7. GABO: OFICIO DE PERIODISMO** Cód. 23955- 2 créditos, **8. PERIODISMO CULTURAL** Cód. 23961- 2 créditos y **9. Comunicación, Periodismo y Conflicto Social** Cód. 2396023960 - 2 créditos. **OBSERVACIONES:** la oferta máxima establecida es de 8 electivas, en este caso se presenta una oferta de nueve (9).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: *"Dar traslado a Decanatura"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Dar trámite acorde con los resultados de la consulta prioritaria acta 50

7.3 HANZ PLATA MARTÍNEZ coord. LEA, remite la siguiente oferta de espacios académicos electivos para 2025-1- **(8) electivas:** **1. Ilustración editorial como lenguaje visual para la pedagogía y la comunicación** Cód. 22454- 2 créditos, **2. Guitarra clásica y popular** Cód. 6429- 2 créditos, **3. Gestión Cultural** Cód. 4355- 2 créditos, **4. Creación Literaria** Cód. 6431- 2 créditos, **5. Taller de Arte, materiales y máquinas** Cód. 4376- 2 créditos, **6. Rondas y canciones infantiles** Cód. 4377- 2 créditos, **7. Los conflictos familiares y su incidencia en el ámbito educativo** Cód. 6432- 2 créditos y **8. Videodanza y Escuela** Cód. 22455- 2 créditos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: *"Dar traslado a Decanatura"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Dar trámite acorde con los resultados de la consulta prioritaria acta 50

7.4 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA coord. PCLQ, remite la siguiente oferta de espacios académicos electivos para 2025-1- **(8) electivas:** **1. Procesamiento de alimentos** Cód. 6040- 2 créditos, **2. Neuroeducación para educadores** Cód. - PC NO INFORMA- 2 créditos, **3. Productos naturales** Cód. 21058- 2 créditos, **4. Carbones** Cód. 21057- 2 créditos, **5. Radioquímica** Cód. 21060- 2 créditos, **6. Seminario investigativo de Nanotecnología y Nanociencia** Cód. 6081- 2 créditos, **7. Técnicas microbiológicas** Cód. 21063- 2 créditos y **8. Gestión de residuos** Cód. 6068- 2 créditos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: *"Dar traslado a Decanatura"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobar, Dar trámite acorde con los resultados de la consulta prioritaria acta 50

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

7.5 ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ coord. LLEEI, remite la siguiente oferta de espacios académicos electivos para 2025-1- (4) electivas: **1. Pedagogía del cuidado** Cód. 22301- 2 créditos, **2. Escritura en inteligencia artificial** Cód. 22308- 2 créditos, **3. History of English Language** Cód. 22317- 2 créditos y **4. Approaching Identity, Race, and Gender Perspectives in and through Life Hi-stories** Cód. 22351- 2 créditos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Dar traslado a Decanatura”*.
- La profesora Sandra Soler indica: *“aprobar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar”*.

RESPUESTA: Dar trámite acorde con los resultados de la consulta prioritaria acta 50

7.6 JOSÉ TORRES DUARTE coord. LEMA, remite la siguiente oferta de espacios académicos electivos para 2025-1- (7) electivas: **1. Modelación Matemática de Fenómenos Astronómicos** Cód. 6707- 3 créditos, **2. La Educación Matemática en la Educación Colombiana** Cód. 22205- 2 créditos, **3. Modelización matemática en la escuela** Cód. PC NO INFORMA 2 créditos, **4. Inteligencia artificial y aprendizaje basado en proyectos para la formación de profesores** Cód. PC NO INFORMA- 2 créditos, **5. Elementos estructurales para una fenomenología didáctica de la trigonometría** Cód. PC NO INFORMA- 3 créditos, **6. Etnomatemática** cód PC NO INFORMA- 2 Créditos y **7. La intuición matemática en los procesos de formación de los profesores de Matemáticas** Cód. PC NO INFORMA- 2 créditos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Dar traslado a Decanatura”*.
- La profesora Sandra Soler indica: *“aprobar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar”*.

RESPUESTA: Dar trámite acorde con los resultados de la consulta prioritaria acta 50

7.7 GUILLERMO FONSECA AMAYA coord. PCLB, remite la siguiente oferta de espacios académicos electivos para 2025-1- (8) electivas: **1. Electiva Práctica Pedagógica** Cód. 22525- 3 créditos, **2. Justicia Restaurativa y Pensamiento Crítico** -NUEVA- 3 créditos, **3. Ciencia Agroecológica** Cód. 5093- 3 créditos, **4. Interacciones Planta Animal**- NUEVA- 3 créditos, **5. Optimización aplicada a las ciencias naturales** Cód. 22562- 3 créditos, **6. Paleontología** cód 5066- 3 Créditos, **7. Ciudadanías TICs y Naturaleza de las Ciencias** NUEVA- 3 créditos y **8. Biología Floral y Ecología de la Polinización**- NUEVA - 3 créditos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Dar traslado a Decanatura”*.
- La profesora Sandra Soler indica: *“aprobar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar”*.

RESPUESTA: Dar trámite acorde con los resultados de la consulta prioritaria acta 50

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

7.8 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHLC remite la siguiente oferta de espacios académicos electivos para 2025-1- (6) electivas: **1. LITERACIDADES ACADEMICAS** Cód. 22074- 2 créditos, **2. CLASICOS DE LA LITERATURA INFANTIL** - Cód. 22075- 2 créditos, **3. DIDÁCTICAS PARA LA FINITUD: VIDA Y MUERTE** Cód. 22076- 2 créditos, **4. GESTIÓN EMOCIONAL Y OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN-** Cód. 22077- 2 créditos, **5. SIMBOLOGÍA Y MITICAS EN LA TRADICIÓN ORAL EN COLOMBIA** Cód. 22070- 2 créditos y **6. AFECTIVIDAD CONOCIMIENTO Y EDUCACIÓN-** Cód. NUEVA- "*Codificar nivel de formación 3*"- 2 créditos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: "*Dar traslado a Decanatura*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*aprobar*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Aprobar*".

RESPUESTA: Dar trámite acorde con los resultados de la consulta prioritaria acta 50

7.9 NESTOR GUSTAVO AGUDELO coord. PAIEP, remite la siguiente oferta de espacios académicos electivos para 2025-1- (9) electivas: **1. Educación Emocional y Formación Docente** Cód. 9039- 4 créditos, **2. Educación Pública: Fundamentos para una Formación Ético-política** Cód. 9045- 4 créditos, **3. Formación integral de Educadores** Cód.9042- 3 créditos, **4. Pedagogía Social y educación** Cód. 9050- 4 créditos, **5. Cuerpo, sexualidad y lenguaje, una aproximación psicoanalítica** Cód. 9049- 4 créditos, **6. Campamento Pedagógico Simón Rodríguez** cód. 9041- 4 Créditos, **7. Otras Pedagogías** Cód. 9055- 4 créditos, **8. Reforma universitaria** Cód. 9031 - 2 créditos y **9. Género y formación docente: Un diálogo imprescindible** - NUEVA- 2 créditos. **OBSERVACIONES:** indica "*se incluye un espacio adicional correspondiente a la electiva de Género y formación docente, dadas las necesidades y pertinencia para la coyuntura actual de la universidad*", la oferta máxima establecida es de 8 electivas, en este caso se presenta una oferta de nueve (9).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: "*Dar traslado a Decanatura*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*aprobar*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Aprobar*".

RESPUESTA: Dar trámite acorde con los resultados de la consulta prioritaria acta 50

PAGOT

8 presentación INFORME- desarrollo PAGOT cohorte 2024-3

8.1 Tratado acta 48-2024 caso 10.1 Se relacionan a continuación los PC de pregrado y posgrado que, han diligenciado a la fecha (10-012-2024) el informe del desarrollo del PAGOT cohorte 2024-3. **OBSERVACIONES:** a) en **ACTA 48-2024** se solicitó al CF: "*Considerando lo establecido en la resolución No. 012 de 2023 del CA, artículo 18° literal a que a la letra indica: "ARTÍCULO 18°.- CONSEJOS DE FACULTAD. Los Consejos de Facultad de la Universidad, serán responsables de: a.) Solicitar a los Proyectos Curriculares informes periódicos sobre el desarrollo del Programa", se solicita autorización para solicitarle a los*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

proyectos curriculares de pregrado y posgrado el informe del **desarrollo del PAGOT del 2024-3**, de los estudiantes admitidos en relación a situación 1 y 2 respectivamente", este CF determinó: "autorizado solicitar el informe del desarrollo del PAGOT cohorte 2024-3, de conformidad con lo establecido en el art. 18° de la R-012 de 2023 del CA" **b) FALTAN POR DILIGENCIAR Y PRESENTAR INFORME** solicitada para el 4 de diciembre: **POSGRADO- cinco (5):** 1. Doctorado Interinstitucional en Educación, 2. Especialización en Educación en Tecnología, 3. Maestría en Educación (Extensión la Guajira), 4. Maestría en Educación para la Paz y 5. Maestría en Infancia y Cultura, **c) esta información debe ser remitida la Vicerrectoría Académica.**

PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO

1. ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL- INFORMA: "no tuvo reingresos mediante el Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad para el periodo académico 2025-1. Los motivos fueron que de los dos estudiantes inscritos STEVEN QUIMBAYO PICO, cód. 20201053040 no cumplía con los requisitos ya que al haber aplazado semestre hace menos de un año y no haber perdido calidad de estudiante, este debía hacer el reingreso ordinario. Por otra parte, el estudiante LUIS ANTONIO LADINO CASTAÑEDA, cód. 20182053039, efectivamente cumplía con las condiciones para hacer parte del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, no obstante, el estudiante no continuó con el proceso de inscripción para el periodo académico 2025-1": **OBSERVACIONES:** el informe se solicitó sobre el desarrollo de la cohorte 2024-3, no 2025-1.

2. COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO- INFORMA: "el proyecto curricular no tuvo estudiantes en el Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, para el periodo académico 2024-3".

3. LIC. EDUCACIÓN INFANTIL- INFORMA: " durante el periodo 2024-3, el Proyecto Curricular de la Licenciatura en Educación Infantil, no recibió estudiantes para el Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad."

4. LIC. LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS- DILIGENCIA: 1. informe cohorte 2024-3- siete (7) estudiantes. **PRESENTA:** Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT.

5. LIC. EDUCACIÓN ARTÍSTICA- DILIGENCIA: 1. informe cohorte 2024-3- seis (6) estudiantes. **PRESENTA:** Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT

6. LIC. EN MATEMÁTICAS- DILIGENCIA: 1. informe cohorte 2024-3- cuatro (4) estudiantes. **PRESENTA:** Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT

7. LIC. EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA- DILIGENCIA: 1. informe cohorte 2024-3- seis (6) estudiantes. **PRESENTA:** Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT

8. LIC. EN BIOLOGÍA- DILIGENCIA: 1. informe cohorte 2024-3- dos (2) estudiantes. **NO PRESENTA:** Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

9. LIC. EN CIENCIAS SOCIALES- DILIGENCIA: 1. informe cohorte 2024-3- cinco (5) estudiantes. **NO PRESENTA**: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT

10. LIC. EN FÍSICA- DILIGENCIA: 1. informe cohorte 2024-3- cinco (5) estudiantes. **NO PRESENTA**: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT

11. LIC. EN QUÍMICA- DILIGENCIA: 1. informe cohorte 2024-3- un (1) estudiantes. **NO PRESENTA**: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT

PROYECTOS CURRICULARES DE POSGRADO

12. DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES. INFORMA: "el Doctorado en Estudios Sociales no cuenta con estudiantes dentro del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad - Resol. No. 012 de 2023".

13. MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DEL LENGUAJE, LA LITERATURA Y LA COMUNICACIÓN. INFORMA: "la Maestría en Pedagogía del Lenguaje la Literatura y la comunicación, no tiene estudiantes que se encuentran en el Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, para el periodo académico 2024-3".

14. MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS. INFORMA: "la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés, de la Facultad de Ciencias y Educación, no cuenta con estudiantes recibidos en el 2024-3, en proceso del PAGOT".

15. MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN SOCIOAFECTIVA. INFORMA: "el proyecto curricular no recibió estudiantes que aplicaran al Programa Académico de Graduación Oportuna, PAGOT, para el periodo académico 2024-III, razón por la cual no se diligenció el documento dispuesto en línea".

16. MAESTRÍA EN EDUCACIÓN- DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2024-3- Cinco (5) estudiantes. **PRESENTA**: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT.

17. MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA- DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2024-3- un (1) estudiante. **PRESENTA**: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT.

18. MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL- DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2024-3- un (1) estudiante. **PRESENTA**: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT.

19. MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA- DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2024-3- tres (3) estudiante. **PRESENTA**: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT.

20. MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN- EDUCACIÓN- DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2024-3- cinco (5) estudiante. **PRESENTA**: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

21. ESP. INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO. INFORMA: "Para la presente cohorte 2024-3 la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo no cuenta con estudiantes inscritos en el marco del programa académico de graduación oportuna con transitoriedad".

22. ESP. GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES. INFORMA: "En el Semestre 2024-3, la Especialización en GPEI, no cuenta con estudiantes del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad".

23. ESP. EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL- DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2024-3- un (1) estudiante. **PRESENTA:** Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT.

24. ESP. EN DESARROLLO HUMANO CON ENFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD- DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2024-3- siete (7) estudiantes. **PRESENTA:** Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: "Dar traslado a Decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados. Reiterar la solicitud a los PC pendientes, seguir los trámites establecidos de conformidad con lo establecido en el art. 18° de la R-012 de 2023 del CA.

TRABAJO DE GRADO

9 solicitud aprobación del trámite de postulación del trabajo de grado- egresado

9.1 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO coord. LCS, **Solicitud:** "...aprobación del trámite de postulación del trabajo de grado titulado "La vida como línea de fuga en la creación poética «El poeta es quien más veces muere»" del **egresado MICHAEL BENÍTEZ ORTIZ** Cód. 20101155008. **Motivo:** "Una vez se efectuó la socialización, no se contaba con la versión del trabajo de grado anónima por lo cual se estuvo a la espera de la remisión de la misma de parte del estudiante desde el mes de mayo de 2022. Debido al alto flujo de comunicaciones derivadas del cierre de semestre involuntariamente no se remitió la documentación soporte para traslado a la secretaria Académica y el Consejo de Facultad. Cabe destacar y aclarar que, el trabajo de grado cumplía (para aquel momento) con las evidencias y requisitos establecidos por la Resolución No. 011 del 11 de marzo de 2020 y en este contexto dado que no se ha efectuado cambios en este acto administrativo es posible gestionar la postulación. Para lo cual se adjunta la documentación requerida para el trámite y la trazabilidad del proceso, Como posibles evaluadores se postularon a los profesores: Néstor R. Fajardo M, Eder García o Yury de Jesús Ferrer, quienes están en disposición de realizar dicho proceso de evaluación del trabajo de grado del estudiante Michael Benítez Ortiz" . Anexa soportes.

OBSERVACIONES: a) la norma interna que regula el otorgamiento de la distinción de TG en la FCE es la resolución No 011 de 2020 del CFCE: "Por medio de la cual se reglamenta el otorgamiento de las menciones de meritorio o laureado a los trabajos de grado de **estudiantes** de proyectos curriculares de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Francisco José de Caldas" b) de conformidad con el artículo. 4° del acuerdo 027 de 1993 CSU, se establece

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en lo relacionado con calidad de estudiante: ***"Es estudiante de la Universidad Distrital la persona que posee matrícula vigente para un programa académico en ella y cuyo propósito es obtener, un título de pregrado o postgrado en la Universidad"***, en este caso se graduó el **16 de diciembre de 2022**. (hace aproximadamente dos años).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: **"Dar trámite"**.
- La profesora Sandra Soler indica: **"dar trámite"**.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: **"Dar trámite"**.

RESPUESTA: dar trámite.

UNIDADES ACADÉMICAS

10 solicitud espacio en CF para la presentar -propuesta de formación de usuarios 2025

10.1 VICTOR OSWALDO ACOSTA GIRALDO coord. experiencias y servicios bibliotecarios **Solicitud:** ***"...espacio en la agenda del próximo comité de Facultad para presentar la propuesta de formación de usuarios 2025"*** Anexa: documento: ***"Servicios CRAI+ orientados al aprendizaje, la investigación, la extensión y proyección social"***

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: **"Agendar"**.
- La profesora Sandra Soler indica: **"Dar trámite"**.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: **"Asignar espacio"**.

RESPUESTA: Agendar para plenaria.

GARANTÍAS ACADÉMICAS

11 lineamientos para el cumplimiento de las garantías académicas transitorias- continuidad 2024-3

11.1 GIOVANNY MAURICIO TARAZONA Rector UD, remite circular No. 012 del 9 de diciembre de 2024, relacionada con **"LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTIAS ACADEMICAS TRANSITORIAS PARA LA CONTINUIDAD AL PERIODO ACADÉMICO 2024-3 ESTABLECIDAS POR EL CSU"** indicando entre otros: ***"En desarrollo de las decisiones tomadas por el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria N° 017 celebrada el día 4 de diciembre de 2024 y en la cual se aprobaron garantías académicas transitorias para estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el fin de darle continuidad al periodo académico 2024-3 hasta su finalización, así como la Resolución 046 del 9 de diciembre de 2024 del Consejo Académico "Por la cual se modifica el calendario académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2024-1, 2024-11 y 2024-111 y proceso de admisión para el periodo académico 2025-1 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se hacen necesarias medidas administrativas contingentes para dar cumplimiento a los tiempos aprobados por las máximas instancias de gobierno de la Universidad"***, se presentan directrices

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en dos aspectos a tener en cuenta en el cierre de 2024 e inicio de 2025 con el objetivo de culminar el semestre 2024-3:

1. LINEAMIENTOS SOBRE LA VINCULACIÓN DOCENTE. - CRONOGRAMA DE CONTRATACION PREGRADO Y POSGRADO 2024-3 (Finalización): "Teniendo en cuenta que fueron aprobadas semanas de clase para el periodo académico 2024-3 en las vigencias 2024 y 2025, se requiere un inicio temprano de los procesos asociados a la vinculación docente, por lo que se identificaron los siguientes hitos y tiempos a ejecutar para el desarrollo armónico de dicha actividad que se consignan en el siguiente cronograma", se resalta lo siguiente: **Actividad: "Concursos abreviados según necesidad"** - Descripción: "Conforme a la identificación de necesidades de docentes, cada Facultad procede a realizar los procesos de concurso y selección de docentes de forma abreviada y ágil" fecha: del 9 de diciembre al 31 de diciembre de 2024 , responsables: "Oficina de Docencia- Coordinaciones de Proyectos Curriculares "

2. LINEAMIENTOS SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN -CRONOGRAMA DE CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS - Periodo 2024-3: "En atención a que los tiempos aprobados en el marco de las garantías académicas por el CSU y la Resolución 046 del 9 de enero de 2024 del Consejo Académico, se establece el término de actividades académicas en el 2024 el próximo viernes 13 de diciembre, y la reanudación de las actividades del periodo 2024-3 en la vigencia 2025 será a partir del lunes 13 de enero. Se identifica la necesidad imperativa de contar con personal de apoyo a la gestión por contratos de prestación de servicios para soportar actividades esenciales como el uso de las unidades académicas de laboratorios, personal de apoyo en actividades administrativas en las facultades, servicios de bienestar universitario, entre otros".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: "Enterado".
- La profesora Sandra Soler indica: "Enterados".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

PLANES DE MEJORAMIENTO

12 solicitud de aval y adopción mediante Resolución del Plan de Mejoramiento

12.1 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ Com. Currículo y Calidad - Pregrado **Solicitud:** "Aval y Adopción mediante Resolución del Plan de Mejoramiento del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Biología". **Motivo:** "En el marco de la renovación de la acreditación en alta calidad del proyecto curricular de la Licenciatura en Biología mediante Resolución 011436 del 16 de julio de 2024 por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), así como en lo estipulado en el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) con respecto al modelo de acreditación en alta calidad y derivado de él la Guía 04 de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Mejoramiento de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior, corresponde al Comité de Currículo y Calidad de Pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación, acorde con la Resolución 602 de 2022 de Rectoría, acompañar el proceso de diseño y elaboración del Plan de Mejoramiento del proyecto en coherencia con la normativa institucional y nacional. Con ese contexto, comunicamos que el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado ha realizado la respectiva valoración y conceptualización del Plan de Mejoramiento del proyecto curricular de la Licenciatura en Biología, misma desde la que el proyecto ha realizado los ajustes respectivos; y, por consiguiente, **sugiere al Consejo de Facultad el aval y la adopción del plan mediante resolución del cuerpo colegiado.** Lo anterior, en razón de que, una vez

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

realizada la segunda valoración, se ha constatado la incorporación de los ajustes recomendados por nuestra unidad y, en su conjunto, el documento cumple con los requisitos para que continúe su tránsito institucional de rigor ante el Comité Institucional de Currículo y Calidad". Adjunta: Resolución 011436 de 2024, Plan de Mejoramiento Licenciatura en Biología, Acta 058, del Consejo Curricular PCLB, "**Concepto Valorativo CCyCPre-FCE-202-2024 de Observaciones al Plan de Mejoramiento de la Licenciatura en Biología**", Propuesta de acto administrativo para aprobación y adopción de Plan de Mejoramiento de la Vicerrectoría Académica y "Formato de Resolución de Adopción de Plan de Mejoramiento de Proyecto Curricular".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico, de conformidad con lo recomendado y el concepto del Comité de Currículo y Calidad de pregrado.

AÑO SABÁTICO

13 solicitud de disfrute año sabático. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 02 del 2022 del CA. Art. 1°: "**MODIFICAR** de conformidad con la parte motiva que antecede, el **Parágrafo Único del Artículo 13° del Acuerdo 007 de julio 12 de 2005 del Consejo Académico, que reglamenta el calendario de presentaciones de solicitudes para el otorgamiento del año sabático a profesores de carrera de la Universidad, el cual quedará así: PARÁGRAFO.- "Las solicitudes de año sabático deben radicarse ante la Secretaría del Consejo Académico, a más tardar con un (1) mes calendario de anticipación al inicio del correspondiente periodo académico en el cual se pretende iniciar el disfrute de dicho año"**

13.1 Tratado acta 48 caso 11.1 JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ coord. EGPEI, a solicitud del CF sobre los ajustes a la solicitud de año sabático indica: "*al Plan de Trabajo. Es importante mencionar que, la observación "...QUE el Consejo de Facultad consideró necesario, en relación con el plan de trabajo, revisar el producto que asume como "informe de sistematización de los avances y desarrollos obtenidos a partir del desarrollo de la Línea de Investigación en Alta Gerencia y Gobernabilidad", y ajustarlo a alguno de los productos posibles que plantea el acuerdo No.007 de julio 12 de 2005 expedido por el Consejo Académico."* ya estaba atendida en el plan de trabajo. (Ver Formato Plan de Trabajo para año sabático). Sin embargo, para mayor claridad y atender la recomendación citada, se ha resaltado en varios apartados del Plan de trabajo que adjunta a la presente, la siguiente precisión: "*El producto central de este trabajo será un LIBRO RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN, intitulado: Línea de investigación en Alta Gerencia y Gobernabilidad: Perspectivas conceptuales, propuestas metodológicas y logros, en el cual se realizará una sistematización de los avances y desarrollos obtenidos a partir del desarrollo de la Línea de Investigación en Alta Gerencia y Gobernabilidad."* Indicando, que este objetivo se ajusta plenamente a los dispuesto en el ACUERDO No. 007 de Julio 12 de 2005 del CONSEJO ACADÉMICO. Artículo 3º.-Del tipo de trabajo, literal c, párrafo y artículo 4º.-De las condiciones académicas, literales a y b". adicionalmente indica: "*dado que ya se han anexado, todos y cada uno de los soportes exigidos (en tres comunicaciones anteriores) no se adjuntan nuevamente. Con esto doy cumplimiento cabal a cada recomendación... El Paz y Salvo de la Decanatura, se remitirá una vez me sea entregado. Se solicitó que se remita una copia del mismo directamente a la Secretaría del Consejo de Facultad"*

ANÁLISIS PREVIO: Es perentorio que la comisión que hace parte del CF y los demás representantes del CF se pronuncien y determinen si se continúa con la recomendación al CA, teniendo en cuenta los documentos adjuntos y lo adicional

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

aportado por el docente- COMISION: Decana, Alejandro McNeil, Gloria Elizalde, Hernán Riveros y Néstor Gustavo Agudelo).

1) En la primera revisión de pendientes: a) *Plan de trabajo: se debe complementar de acuerdo con lo establecido en el literal a del artículo 4° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico.* b) *Se debe complementar el aval expedido por el Consejo Curricular, ya que este se da al plan de trabajo presentado y debe guardar concordancia con las líneas de acción académicas previstas en el proyecto curricular y en la Facultad de conformidad con lo indicado en el artículo 5° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico. (debe estar justificado).* c) *El acta No. 006 del Consejo Curricular debe estar firmada también por el presidente Ad-Hot que se nombró al declararse impedido el profesor Jairo Ricardo Pinilla (punto No. 9.).* d) *Falta adjuntar paz y salvo Coordinación del proyecto, que para el presente caso es de Decanatura, por ser coordinador de PC.* e) *Falta adjuntar paz y salvo de almacén, paz y salvo de Decanatura (respecto a comisión de estudios).*

2) En ACTA 48-2024, solicitó "aprobación Año Sabático", este CF determinó: "Solicitar al docente los documentos faltantes, remitir a la comisión, Indicar al docente que el producto que asume como "informe de sistematización de los avances y desarrollos obtenidos a partir del desarrollo de la Línea de Investigación en Alta Gerencia y Gobernabilidad, se debe revisar de manera más precisa y ajustada en relación con alguno de los posibles productos que plantea el acuerdo".

2. Ingresó el primero (01) de marzo del 2005, mediante resolución No. 020 del siete (07) de febrero del 2005. Mediante resolución de Rectoría No. 075 del 09 de marzo del 2006 se ordena la inscripción en el escalafón Docente. Mediante resolución No.035 de diciembre 22 de 2008, el CSU le concede comisión de estudios remunerada por el término de 7 meses a partir del 9 de enero de 2009, para el adelantamiento de estudios doctorales en Bioética y Biojurídica de la UNESCO, en la Universidad Rey Juan Carlos de España. - Mediante resolución No.714 del 30 de diciembre de 2008 el rector le autoriza apoyo económico para pago de inscripción, matrícula y otros estipendios en el marco de sus estudios de doctorado. - El docente firma contrato de apoyo No.000062 de mayo 27 de 2010 mediante el cual se le aprueba una descarga académica de 12 horas por 2 años y seis (6) meses para la culminación de estudios doctorales sin comisión. - Mediante Resolución No.380 del 9 de junio de 2010 el señor Rector le otorga comisión remunerada a partir del 21 de junio hasta el 9 de julio de 2010 para sustentar ante el tribunal de estudios avanzados el trabajo de investigación. Mediante resolución No. 161 del 12 de noviembre del 2013 el Consejo Académico autoriza el disfrute de año sabático a partir del 16 de enero del año 2014 y hasta el 15 de enero del año 2015. El docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático. Presenta plan de trabajo: "Sistematizar los resultados y avances de la Línea de Investigación en Alta Gerencia y Gobernabilidad de la Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales de la Universidad Distrital". El docente informa que no requiere financiación para el desarrollo del plan de trabajo propuesto.

PRODUCTO: *El producto central de este trabajo será un informe de sistematización de los avances y desarrollos obtenidos a partir del desarrollo de la Línea de Investigación en Alta Gerencia y Gobernabilidad. Este ejercicio nos permitirá avanzar en la consolidación de esta Línea de Investigación, con miras a la construcción de una propuesta de Maestría en "Alta Gerencia y Gobierno Escolar", que actualmente se adelanta al interior del PCGPEI. Presenta Certificación de talento humano. Presenta paz y salvo de: Oficina de Investigaciones, IDEXUD, Recursos Financieros-Tesorería, Unidad de Extensión de Facultad, Unidad de Investigaciones de Facultad.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Avalar siguiendo las recomendaciones de la Comisión”*.
- La profesora Sandra Soler indica: *“avalara”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Esperar concepto de comisión”*.

RESPUESTA: Proceder conforme concepto comisión, siempre y cuando haya tramitado los documentos completos.

13.2 Tratado acta 48 caso 11.2 NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ coord. PAIEP a solicitud del CF sobre los ajustes a la solicitud de año sabático remite: copia Consejo PAIEP, paz y salvo U. extensión, paz y salvo tesorería, paz y salvo Unidad investigaciones FCE, paz y salvo decanatura.

ANÁLISIS PREVIO: 1. Es perentorio que la comisión que hace parte del CF y los demás representantes del CF se pronuncien y determinen si se continúa con la recomendación al CA, teniendo en cuenta los documentos adjuntos y lo adicional aportado por el docente- **COMISION:** Decana, Alejandro McNeil, Gloria Elizalde, Hernán Riveros y Néstor Gustavo Agudelo. En la primera revisión se encontró: Falta adjuntar el aval del consejo curricular el cual debe darse al plan de trabajo presentado y debe guardar concordancia con las líneas de acción académicas previstas en el proyecto curricular y en la Facultad de conformidad con lo indicado en el artículo 5° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico. (debe estar justificado). Falta adjuntar paz y salvo Coordinación del proyecto, que para el presente caso es de Decanatura, por ser coordinador de proyecto curricular. Falta adjuntar paz y salvo de Recursos Financieros-Tesorería, Unidad de Extensión de Facultad, Unidad de Investigaciones de Facultad este Cf determinó: *“Solicitar al docente los documentos faltantes y remitir a la comisión”*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Avalar siguiendo las recomendaciones de la Comisión”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *“Pendiente. A la fecha, el caso no puede ser resuelto favorablemente por falta de documentación clave. Se recomienda al docente completar los requisitos faltantes para que la solicitud pueda ser evaluada integralmente en sesión posterior, y así avanzar en el proceso conforme a la normativa institucional”*.
- La profesora Sandra Soler indica: *“Pendiente de que se adjunten los documentos faltantes”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Esperar concepto de comisión”*.

RESPUESTA: Proceder conforme concepto comisión, siempre y cuando haya tramitado los documentos completos

ACTAS

14 solicitud aprobación actas CF 2024

14.1 SECRETARÍA CONSEJO DE FACULTAD informa que, por reglamento del Consejo R- 005 de 2017, una vez cumplidos los tiempos de rigor y teniendo en cuenta los conceptos que se expresaron por parte de algunos de los consejeros a través del correo electrónico, se somete para aprobación definitiva las siguientes actas para publicar (7): **Acta No. 42 del 24 de octubre de 2024, Acta No 43 del 31 de octubre de 2024, Acta No 43 A del 31 de octubre de 2024 (plenaria), Acta No 44 del 7 de noviembre de 2024, Acta No 44 A del 7 de noviembre de 2024 (plenaria), Acta No 45 del 8 de**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

noviembre de 2024 (sesión extraordinaria), Acta No 46 del 14 de noviembre de 2024. **OBSERVACIONES:** mientras se cargan las actas, están circulando en sus correos, todas sus observaciones serán en los textos de cada documento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: “Apruebo Actas en las que estuve presente”.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: “Apruebo Actas en las que estuve presente”.
- La profesora Sandra Soler indica: “Apruebo actas en las que estuve presente”.

RESPUESTA: Aprobadas para publicar las actas del CF: Acta No. 42 del 24 de octubre de 2024, Acta No 43 del 31 de octubre de 2024, Acta No 43 A del 31 de octubre de 2024 (plenaria), Acta No 44 del 7 de noviembre de 2024, Acta No 44 A del 7 de noviembre de 2024 (plenaria), Acta No 45 del 8 de noviembre de 2024 (sesión extraordinaria), Acta No 46 del 14 de noviembre de 2024.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS CONSULTAS PRIORITARIAS

(se incorporan en este punto las consultas prioritarias realizadas durante la presente semana)

Generalidades: Reglamento del Consejo de Facultad resolución N° 05 del 2017, parágrafo 2 del artículo primero: “...el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no amerita sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible”. En virtud de lo anterior se presentaron las siguientes consultas prioritarias:

1. OFERTA DE ELECTIVAS- PERIODO ACADÉMICO 2025-1

Atendiendo los lineamientos del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en atención a las propuestas de espacios electivos previstos a ofertar en el período académico 2025-1 por los proyectos curriculares de pregrado de esta Facultad, **requiere su autorización de manera perentoria para:**

1. Solicitar a los proyectos curriculares ajustar las propuestas de electivas en concordancia con las directrices y los criterios establecidos institucionalmente, para este propósito.
2. Solicitar conceder un plazo para que los proyectos curriculares, competentes en la estructura y la presentación de estas ofertas 2025-1, **las devuelvan ajustadas, el 16 de enero del año 2025.**
3. Reiterar al Proyecto Curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales presentar la propuesta por cuanto no la han enviado.

Esto, teniendo en cuenta, de una parte, el periodo vacacional que se aproxima y, de otra parte, considerando una fecha oportuna para revisarse en ese momento por, este organismo, encargado de aprobar la oferta de electivas para el período 2025-1.

En este contexto, se fundamenta la presente consulta, una vez revisadas las propuestas de espacios electivos para el período 2025-1, en los siguientes documentos que se adjuntan para su conocimiento:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

1. **ANÁLISIS PRELIMINAR DE SECRETARÍA ACADÉMICA.**
2. **CRITERIOS ESTABLECIDOS INSTITUCIONALMENTE Y EN PARTICULAR POR EL CF.**
3. **OFERTA 2025-1 DE ESPACIOS ELECTIVOS RADICADA POR LOS PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Autorizo lo planteado por secretaría académica, con respecto a las electivas”. “de acuerdo con lo establecido por el consejo de Facultad, cada programa solo puede ofertar 8 electivas, tres de los proyectos curriculares o proyectos transversales ofertan 9 espacios electivos, por lo que se deben descartar en cada caso (comunicación social y periodismo, PAIEP, Licenciatura en química) una electiva”.*
- La profesora Sandra Soler indica: *“apruebo la oferta de electivas”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“autorizo la propuesta de la Secretaría Académica en lo referente a las electivas”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“a representación docente autoriza lo planteado por Secretaría Académica”.*
- La profesora Sandra Quitián señala: *“En relación con esta consulta considero variada y pertinente la oferta que se propone para cada proyecto curricular. Sin embargo, comparto la siguiente recomendación, en el caso del Seminario "Inteligencia Artificial" del programa de archivística: delimitar el nombre del espacio en relación con la carrera, pues el nombre resulta demasiado amplio respecto a la justificación que se propone en el syllabus. El mismo caso ocurre con el Espacio "Escritura en inteligencia artificial" del programa, Lic. en Lenguas Extranjeras, el objetivo de la electiva no se corresponde con la amplitud del nombre que le asignan”.*

RESPUESTA: Aprobado ampliar plazo para que se consolide el informe de los PC sobre la propuesta de electivas, considerando que no todos lo han enviado, hasta el 16 de enero del año 2025

2. Conforme a lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, al tenor del procedimiento establecido en el acuerdo 032 de 04 agosto 2014 expedido por el Consejo Académico que en lo respectivo señala, Artículo 5: *“... procedimiento de los reingresos... El estudiante realiza el pago de la inscripción del REINGRESO y se registra en la Página WEB, estudios por parte de la Coordinación del Proyecto Curricular/ Consejo de Facultad...”*, comedidamente, consultamos sobre su aprobación frente a los resultados de reingresos 2025-1, cuyo estudio de fondo ha sido realizado por los Coordinadores de los Proyectos Curriculares de pregrado, para proceder a publicarlos conforme a la fecha establecida en el calendario académico. Adicionalmente se incorpora el estudio de Secretaría Académica, como insumo complementario.

Aunque es muy importante la revisión de cada caso, de manera individual, su respuesta puede darse, en sentido general. En este contexto se comparte en el siguiente DRIVE la información correspondiente a 143 solicitudes distribuidas en los distintos Proyectos Curriculares.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

 Base de estudios ingresos Ciencias y Educación 2025-1.xlsx

Finalmente agradecemos dar respuesta de manera perentoria para publicar resultados a más tardar el lunes 16 de diciembre de 2024, si contamos con su aval adicionalmente, para este último propósito, ya que según cronograma debería ser hoy, sin embargo, no se había completado la información de los Proyectos Curriculares.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler indica: *"Apruebo reingresos"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Avalo publicación de reingresos"*.
- El profesor Jaime Duván indica: *"Avalo"*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"La representación docente avala la publicación de reingresos"*.

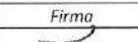
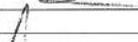
RESPUESTA: AVALAR la publicación del resultado de los reingresos 2025-1 en coherencia con el estudio de los coordinadores y teniendo en cuenta estudio SA.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2024